



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°473-CU-2024
Piura 16 de agosto de 2024**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) ex alumnos de la FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAL, gestionando la expedición de su GRADO ACADEMICO DE BACHILLER.

APELLIDOS Y NOMBRES

AYALA MOSCOL CHRISTIAN JAIRO
PALACIOS ARRAIZA IDOLINA
NIÑO MAZA INGRIS PAOLA
DURAND HUAMAN ANA MILAGROS
FLORES VALDIVIEZO KRISTELL DAYANNA
INGA YAMUNAQUE MARIA JANET
ZAPATA SANCHEZ HEIDY DEL SOCORRO
ELIAS ANTON PIERO DANIEL
CRUZ TOLEDO VICTOR MANUEL
GARCIA AMAYA FRANCIS DANIEL
FARFAN MOGOLLON FERNANDO ARTURO

EXPEDIENTES

2548-0101-24-3
2367-0101-24-8
2559-0101-24-7
2668-0101-24-4
2612-0101-24-5
2618-0101-24-4
2417-0101-24-2
2439-0101-24-7
2260-0101-24-2
2537-0101-24-4
2258-0101-24-7

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismo que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial de los(as) egresados ZAPATA SANCHEZ HEIDY DEL SOCORRO, ELIAS ANTON PIERO DANIEL, CRUZ TOLEDO VICTOR MANUEL, GARCIA AMAYA FRANCIS DANIEL.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Informática de los(as) AYALA MOSCOL CHRISTIAN JAIRO.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Mecatrónica de los(as) egresados FARFAN MOGOLLON FERNANDO ARTURO.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial, aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias de los(as) egresados PALACIOS ARRAIZA IDOLINA, NIÑO MAZA INGRIS PAOLA, DURAND HUAMAN ANA MILAGROS, FLORES VALDIVIEZO KRISTELL DAYANNA, INGA YAMUNAQUE MARIA JANET.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados de Bachiller, aprobados por la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2024, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL, a los(as) egresados ZAPATA SANCHEZ HEIDY DEL SOCORRO, ELIAS ANTON PIERO DANIEL, CRUZ TOLEDO VICTOR MANUEL, GARCIA AMAYA FRANCIS DANIEL.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°473-CU-2024
Piura 16 de agosto de 2024**

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA, a los(as) egresados AYALA MOSCOL CHRISTIAN JAIRO.

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECATRÓNICA, a los(as) egresados FARFAN MOGOLLON FERNANDO ARTURO.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, a los(as) egresados PALACIOS ARRAIZA IDOLINA, NIÑO MAZA INGRIS PAOLA, DURAND HUAMAN ANA MILAGROS, FLORES VALDIVIEZO KRISTELL DAYANNA, INGA YAMUNAUQUE MARIA JANET.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
(16 copias) - CCQM




Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DR. SANTOS LEONARDO POMAÑO ROALCABA
RECTOR